senasa

Correo Contactos Configuración Cerrar sesión

Mover a...

Carpetas

- **Entrada (2)**
- Borradores
- Enviados
- **Papelera (1)**

Asunto **consulta publica**
Remitente Francisco Vazquez
Destinatario consultapublica364@senasa.gob.ar
Fecha 17.07.2019 11:46

Estimados señores;

En el artículo 6°.-" Certificación de los dispositivos ", se pide que la certificación sea emitida por ICAR pero que debe corresponder a FULL CERTIFICATION , veo esto como una limitante en la oferta de caravanas (OLIGOPOLIO), ya que solamente 2 empresas en todo el mundo han certificado esta norma. En Argentina ya se están usando y de forma obligatoria caravanas electrónicas en Equinos con muy buenos resultados y NO se exige esta certificación FULL, se pide solamente ICAR.
Saludos cordiales.

Francisco Vazquez
Carreteles Rafaela SA
vazquez@carretelesrafaela.com.ar

Mensaje 38 de 68